

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 31 DE MAYO DE 2.010. -

En la villa de Frigiliana, siendo las 12:15 horas del día 31 de Mayo de 2.010, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. JAVIER LOPEZ RUIZ, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Siguietes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JAVIER LOPEZ RUIZ.

TTE. DE ALCALDE:

1º. TTE. DE ALCALDE: D. FRANCISCO MANUEL MOYANO RODRIGUEZ.

2º.- TTE. DE ALCALDE: D. DOMINGO FRANCISCO GUERRERO RAMA.

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. JOSE DOMINGO GALLEGO ALCALÁ.

JUSTIFICA SU INASISTENCIA: NINGUNA.

NO JUSTIFICA SU INASISTENCIA: 3º.- TTE. DE ALCALDE: D. MARTIN CARLOS MARTIN GARCIA

INCIDENCIAS DE LA SESIÓN: Asiste desde el comienzo de la sesión el Sr. Arquitecto Técnico Municipal Sr. D. Miguel Ángel López Santos.

El Sr. Alcalde, dentro de su potestad de policía de sesiones altera el orden del día para estudiar, antes que la gran mayoría de los asuntos incluidos en el punto nº5 del Orden del día, los puntos números 6 al 12, los cuales son deliberados y votados estando aún presente el Corporativo Moyano Rodríguez.

En el punto nº6 del Orden del día de la Sesión, Ocupación de vía pública, se ausenta el Sr. Concejel D. Francisco Moyano Rodríguez, a las 14:00, produciéndose en ese momento un receso ordenado por el Sr. Alcalde en aras de garantizar el quórum de asistencia de Corporativos durante el desarrollo de la sesión.

Se incorpora el Concejel Martín Carlos Martín García a las 14:45, y se ausenta a las 15:10 una vez terminado el debate y votación de los asuntos incluidos en el punto número 5 del Orden del día.

Asistidos por el infrascrito Secretario-Interventor José Domingo Gallego Alcalá al objeto de tratar y deliberar sobre los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad de los asistentes a la misma.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.

La Junta de Gobierno Local, examinados los expedientes presentados y vistos los informes técnicos y jurídicos emitidos, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, adopta el siguiente acuerdo:

Expediente nº : 00055/09

Fecha solicitud : 27/10/2008

Calle /Parcela : EXOTICA SECTOR AU-4

Núm. : 0020

Polígono :

A instancia de: JA.J.S

En representación de: GEYISA, SL

Presupuesto obra adaptada :246.309,00 euros

Por la presente le comunico el ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31/05/2010 AL PUNTO 2º.- LICENCIA DE OBRAS:

La Junta de Gobierno Local, vista la documentación presentada y los informes técnico y jurídico por unanimidad acuerda:

- Conceder licencia de obra para:

Construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina en la parcela nº 20 del sector AU-4 "La Exótica". La vivienda presenta una superficie construida de 184,14 m2, sótano de 132,41 m2 y piscina de 26,30 m2 de lámina de agua y 36,82 m3 de capacidad. Por un presupuesto de 246.309,00 euros, condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

Deberá comunicar fecha prevista de inicio de las obras, aportando en dicho momento aval por importe de 6.000 Euros en concepto de garantía de las obras de urbanización y ello de conformidad con el informe emitido por el Sr. Técnico Municipal con fecha 27 de Mayo de 2.009.

Nº Expte.: 00064/09.

A instancia de D/Dª.: AJ.L.M.

Con DNI nº :

En representación de D/Dª.: EL MISMO

Para ejecutar obras en el inmueble sito en:

Paraje/Calle: EXOTICA SECTOR AU-4

Parcela nº : 0033

Polígono:

Consistentes en:

Proyecto básico y ejecución con dirección de obras de vivienda aislada y piscina en AU-4 La Exótica, 33.

Por un presupuesto de:

La Junta de Gobierno Local vista la documentación presentada y los informes técnico y jurídico por unanimidad acuerda:

- Conceder licencias de obras para :Proyecto básico y ejecución de vivienda aislada y piscina en la parcela 33 del sector AU-4 "La Exotica". La vivienda de 264, 57 m2 construidos que se distribuyen en sótano (no computable) de 121,50

m2 y planta baja de 95,57 m2 y planta alta de 47,50 m2 además de piscina de 36,80 m2 de lámina de agua. Por un presupuesto de euros.

Nº Expte.: 00092/10.

A instancia de D/Dª.: M.C.R

Con DNI nº :

En representación de D/Dª.: EL MISMO

Para ejecutar obras en el inmueble sito en:

Paraje/Calle: FUENTE VIEJA PRAJE

Parcela nº : 0142

Polígono: 4

Consistentes en:

Proyecto y estudio básico de seguridad para reforma interior de vivienda y cercado de parcela, sita en polígono 4, parcela 142, Pago "Fuente Vieja", del T.M. de Frigiliana.

Por un presupuesto de 34.546,65 Euros.

La Junta de Gobierno Local vista la documentación presentada y los informes técnico y jurídico, no obstante éste, por unanimidad acuerda:

Conceder licencias de obras para: Reforma interior de vivienda sin aumento de volumen en situación legal conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, en concreto instalación de malla metálica así como aquellas obras menores que permitan la reducción de la cabezada de la escalera sin suponer en ningún caso demolición de la misma.

Se deniegan del mismo modo la propuesta realizada para reforma del baño así como apertura de nuevos huecos.

La reforma afecta a la vivienda que presenta una superficie de 32,83 m2 en planta semisótano, 59,84 m2 en planta baja lo que supone un total de 92,67 m2 construidos. Además pretende ejecutar el cercado perimetral de la parcela de 196,84 m lineales con malla metálica galvanizada y una altura de 1,50 m. El cercado deberá respetar la servidumbre viaria para dejar un espacio libre de edificación y de cualquier elemento en ambos lados de los actuales caminos de forma que sean más transitables. Esta servidumbre está constituida por una banda de 3.00 m. de ancho (medidas desde el eje del camino) situadas a ambos lados de dicho eje. Los vallados de obra (muros de piedra, ladrillo, etc... de cualquier altura están absolutamente prohibidos.

Las obras se ubican en la parcela 142 del polígono 4 del pago "Fuente Vieja", situado en suelo no urbanizable calificado NU-1 y NU-2. Por un presupuesto de 34.546,65€

3º.- LICENCIAS DE CONEXIÓN.

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local de los siguientes expedientes:

- Exp. nº 005/10

A instancia de Dª. VMY.R. en nombre PROPIO

SOLICITANDO licencia de CONEXIÓN A LA RED MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

CON CARÁCTER: **DEFINITIVO**

Para EL INMUEBLE SITO EN: C/ Real, nº 19

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos al respecto, por unanimidad, acuerda:

1.- Conceder la Licencia de conexión solicitada condicionada a la corrección de las apreciaciones técnicas efectuadas, notificando a los servicios técnicos municipales su subsanación, así como al abono, en su caso, de las tasas municipales competentes.

2.- Dar traslado a la Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

- Exp. nº 011/10

A instancia de D. A.G.P. en nombre PROPIO
SOLICITANDO licencia de CONEXIÓN A LA RED MUNICIPAL DE
ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

CON CARÁCTER: PROVISIONAL

Para EL INMUEBLE SITO EN: Sector UR-3 “Puerto Blanquillo”, parcela 3.

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos al respecto, por unanimidad, acuerda conceder la licencia de conexión solicitada, previa exacción de las tasas municipales correspondientes.

- Exp. nº 012/10

A instancia de D. A.G.F.Z en nombre PROPIO
SOLICITANDO licencia de CONEXIÓN A LA RED MUNICIPAL DE
ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

CON CARÁCTER: DEFINITIVO

Para EL INMUEBLE SITO EN: C/ Rosarico La Joaquín, nº 32 A.

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos al respecto, por unanimidad, acuerda conceder la licencia de conexión solicitada, previa exacción de las tasas municipales correspondientes.

4º.- LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN.

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local de los siguientes expedientes, y tras debate se decide la retirada del orden del día a propuesta de la Concejalía Municipal de Urbanismo, de los siguientes expedientes:

Expediente nº : 00001/10.

A instancia de: T.M.J.

En representación de: LA MISMA

Por el que solicita licencia de primera ocupación para el inmueble sito en :

Calle / Paraje : PUERTO BLANQUILLO -UR3

Parcela nº : 000C

Polígono : VIVIEN 1

Expediente nº: : 00002/10.

A instancia de: R.T.H.

En representación de: EL MISMO

Por solicita licencia de primera ocupación para el inmueble sito en :

Calle / Paraje : PUERTO BLANQUILLO -UR3

Parcela nº : 000C

Polígono : VIVIEN 2

Expediente nº: : 00005/10.

A instancia de: JD.T.G.

En representación de: TORREBIZNAGA, SL

solicita licencia de primera ocupación para el inmueble sito en :

Calle / Paraje : EXOTICA SECTOR AU-4

Parcela nº : 0010

La Junta de Gobierno Local vista la documentación presentada y los informes técnico y jurídico por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Conceder la Licencia de Primera Ocupación Parcial, de conformidad con el Artículo 9 del Reglamento de Disciplina Urbanística(Licencias de Primera Ocupación Parciales) en su conexión con el Artículo 48 del mismo, para: Vivienda unifamiliar aislada de 203,69 m2 construidos y piscina de 27,30 m2 de lámina de agua en la parcela 10 del sector AU-4 "La Exótica", Condicionada a la presentación de Certificado Final de Obras Parciales correspondiente a la primera fase del proyecto de urbanización del Sector AU-4 "La Exótica", firmado por Técnico Competente y Visado por su Colegio Profesional que incluya relación valorada y planimetría de dichas obras de urbanización.

SEGUNDO. Vista la documentación presentada por el interesado(en particular Certificado final de obra que incluye el ascensor) procédase a iniciar expediente administrativo de legalización paralelamente al procedimiento administrativo sancionador .

5º.- OCUPACION DE VÍA PÚBLICA.-

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local de las siguientes instancias presentadas:

De fecha 23-03-10, nº de registro de entrada 1207, presentada por D. A.S.C, solicitando la baja del vado permanente sito en Calle Cuatro Vientos, dado que en la actualidad no hace uso del mismo.

La Junta, visto el informe emitido por el Encargado de Supervisión de la Vía Pública de fecha 27 de Mayo de 2.010, según el cual "habiéndome personado en el lugar, se observa que la puerta de cochera que en la trasera de la vivienda que existe en dicha vía, no existe cartel de "Vado Permanente" que impida el aparcar en la entrada mencionada....", por unanimidad acuerda conceder la baja solicitada debiendo darse cuenta del presente acuerdo al interesado y al Negociado de Renta y Exacciones a los efectos oportunos.

De fecha 17-05-10, nº de registro de entrada 3014 a instancias de D. A.H.R., solicitando autorización para montar colchoneta inflable en C/ Príncipe de Asturias, nº 2, el día 5-06-10, de las 18 a 20 horas, por fiesta de cumpleaños infantil.

La Junta, por unanimidad, acuerda conceder autorización para montar la colchoneta inflable 4 x 3 mt. en C/ Príncipe de Asturias, nº 2, previa exacción de las tasas municipales correspondientes, advirtiéndole al interesado que deberá adoptar las medidas de seguridad oportunas en función del posible uso de menores.

De fecha 18-05-10, nº de registro de entrada 2047, a instancias de D^a. VMY.R., solicitando autorización para ocupación de la vía pública con mesas y sillas para su establecimiento sito en C/ El Portón, 2, según dibujo adjunto, desde su concesión hasta final del año.

La Junta, visto el informe emitido por el Encargado de Supervisión de Vía Pública, según el cual: “habiéndome personado en el lugar, se observa que la vía que se está solicitando, ya está ocupada por mesas y sillas del Restaurante “El Portón”, según se observa en las fotos que se adjuntan para su conocimiento y posterior decisión. Haciendo mención especial a que dicha ocupación se factura anualmente a razón de 20 m²/día, detalle a tener en cuenta a la hora de adjudicar o no dicha reserva de vía pública”, por unanimidad acuerda:

Por unanimidad de los miembros se decide la retirada del orden del día en aras de efectuar un riguroso y complementario estudio de las zonas a ocupar y la incidencia que ello alcanza para el tránsito de personas y/o comercios adyacentes, y todo ello conforme a la Ordenanza Municipal vigente.

- De fecha 25-05-10 nº de registro de entrada 2142, a instancias de D^a. D.F., solicitando autorización para la ocupación de vía pública con dos barriles decorativos de madera en la entrada del local por la parte de la Plaza de las Tres Culturas.

La Junta, visto el informe emitido por el Encargado de Supervisión de la Vía Pública de fecha 27 de Mayo de 2.010, por unanimidad, acuerda:

1.- Permitir instalación de barriles decorativos dentro del perímetro autorizado en el punto siguiente, debiendo proceder a retirar los barriles los días de mercadillo con objeto de no perjudicar el tránsito de personas en la zona, así como durante los eventos y actividades organizados por el Excmo. Ayuntamiento de Frigiliana, citando a título meramente enunciativo Campamento de verano, feria, festival de las Tres Culturas, Festival de Flamenco, entre otros.

2.- Se proceda al abono de las tasas e impuestos municipales oportunos, y ello desde la fecha de efectiva instalación de los mencionados barriles en la vía pública, lo cual se acreditará mediante los informes y fotografías pertinentes, dando traslado del presente acuerdo a la interesada y al Negociado de Rentas y Exacciones a los efectos oportunos.

De fecha 25-05-10 nº de registro de entrada 2143, a instancias de D^a. D.F., solicitando autorización para la ocupación de vía pública con mesas y sillas en la zona que está marcada como puesto nº 3 de mercadillo en la Plaza de las Tres Culturas, desde junio a septiembre, teniendo en cuenta que el día de descanso es el miércoles.

La Junta, visto el informe emitido por el encargado de supervisión de vía pública de fecha 27 de mayo de 2.010, por unanimidad, acuerda conceder a D^a. D.F, autorización para ocupación de 15 m2 de vía pública con mesas y sillas en la Plaza de las Tres Culturas, a la altura del nº 3 del puesto del comercio ambulante, de junio a Septiembre, condicionada a:

1.- No se permite la misma durante los jueves de mercadillo, así como durante los eventos y actividades organizados por el Excmo. Ayuntamiento de Frigiliana, citando a título meramente enunciativo Campamento de verano, feria, festival de las Tres Culturas, Festival de Flamenco, entre otros.

2. Se proceda al abono de las tasas e impuestos municipales oportunos, dando traslado del presente acuerdo a la interesada y al Negociado de Rentas y Exacciones a los efectos oportunos.

6º.- RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS.

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local de escrito de fecha 18-05-10, nº de registro de entrada 2039, presentado por D. JD.H.S, solicitando el reconocimiento del 2º trienio a partir del 10 de Mayo de 2.010, en función de la permanencia en el Ayuntamiento desde el día 10 de Mayo de 2004 hasta la fecha.

La Junta, visto el informe jurídico emitido por Secretaría en fecha 20-05-10, por unanimidad, acuerda reconocer a **D. JD.H.S., el 2º trienio (10/05/07 al 10/05/10) en el Grupo de Titulación C2, de conformidad con la relación de puesto de trabajo aprobada por este Ayuntamiento.**

7º.- COMERCIO AMBULANTE.

Se da lectura a al Junta de Gobierno Local de los siguientes escritos presentados por comerciantes ambulantes justificando las faltas:

Escrito de fecha 6-05-10, nº de registro de entrada 1828, presentado por D. C.Z.H., adjudicatario del puesto nº 18, solicitando se tenga en consideración el viaje que pretende realizar a su país, por lo que no podrá asistir al comercio ambulante los días 13 y 20 del presente.

La Junta, vista la documentación aportada, por unanimidad acuerda tomar en consideración el escrito presentado.

De fecha de registro de entrada 11-05-10, nº de registro 1937, presentado vía fax por la adjudicataria del puesto nº 28, D^a. A.J.M., parte de enfermedad de su marido para justificar las faltas de los días de mayo.

La Junta, por unanimidad, acuerda tener por justificada la inasistencia producida durante los días 13 y 27 de Mayo de 2010 una vez analizada la documentación aportada por la interesada, consistente en justificante elaborado por Profesional médico CNP 00/0047891/70, así como el escrito justificativo presentado por la interesada.

Escrito de fecha de registro de entrada 27-05-10, n° de registro de entrada 2173, presentado por D. A.B.M., adjudicatario del puesto n° 20, justificando la falta al comercio ambulante los días 29 de abril y 6 de Mayo.

La Junta, vista la documentación presentada, por unanimidad acuerda tener por justificada la falta del día 6 de Mayo, y requerir, para presentación de documento justificativo en el plazo de diez días, justificante en cuanto a la inasistencia el día 29 de Abril, mediante documentación acreditativa de la efectiva realización de viaje a Alicante para adquisición de género, aportando para ello, entre otra documental, factura emitida por la mercantil con relación a la compraventa efectuada.

A continuación se da cuenta por Secretaría del listado la inasistencia al comercio ambulante de este municipio desde el 22 de abril al 27 de mayo inclusive, La Junta, por unanimidad, acuerda:

- Iniciar expediente de resolución de baja al titular del puesto n° 3, D. C.A., por inasistencia al mismo durante los días 13, 20, 27 de Mayo, concediéndole un plazo de 10 días, a partir del recibo de la notificación del presente acuerdo, al objeto manifestar lo que estime oportuno en relación a dicha inasistencia.

- Comunicar a la titular del puesto n° 19 que para el caso de no poder asistir al puesto en fechas concretas la Junta de Gobierno viene admitiendo como criterio válido al autorizar a familiares como personal autorizado para el ejercicio, debiendo para ello aportar la siguiente documentación dentro del plazo máximo de diez días, entendiéndose en caso contrario que se renuncia al ejercicio del comercio ambulante en el puesto adjudicado en este municipio:

1.- Copia compulsada de contrato laboral, o en su caso alta en el régimen especial de trabajadores autónomos para el desempeño del ejercicio de la actividad en el puesto

2.- Fotografía tamaño carné reciente, que será insertada en el título original de licencia, el cual deberá aportarse por el interesado a tal efecto.

Autorizar, conforme al criterio adoptado en la anterior Junta de Gobierno Local, **a Dª. J.K.H,** (titular de la lista de espera con prioridad) para el ejercicio de la venta ambulante en este municipio, en el puesto n° 8 para la venta de artículos de regalos, previa exacción de las tasas municipales correspondientes.

Escrito de fecha de registro de entrada 13-05-10, n° de registro de entrada 1980, presentado por D. A.C.C., solicitando el cambio de puesto del 14 al 8.

La Junta de Gobierno Local, tenido en cuenta los motivos expuesto en su escrito y el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 10 de Mayo de 2.010, que copiado dice “ Se acuerda dejar pendiente la posible adjudicación del puesto n° 8 por vacancia del mismo hasta tanto la Sra. Dª T.M. confirme definitivamente su interés por ocupar tal puesto. En caso negativo el mismo será adjudicado al peticionario con prioridad en la lista de espera del mercadillo municipal”, por unanimidad acuerda denegar la petición efectuada por el Sr. C.C. dado que el puesto n° 8 ha sido adjudicado, conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno de Local de fecha 10-05-10, al titular de la lista de espera con prioridad.

Escrito de fecha 20-05-10, n° de registro de entrada 2096, presentado por D^a. ME.L.R., solicitando el cambio de puesto de mercadillo del 4 al 8.

Se deniega la petición al adjudicarse el puesto número 8 al titular con prioridad en la lista de espera, conforme al criterio adoptado en la anterior Junta de Gobierno Local con relación a la prioridad en la adjudicación del mismo.

Escrito de fecha de registro de entrada 25-05-10, n° de registro 2135, presentado por D^a. A.J.M., solicitando se autorice a su hija para el ejercicio de la actividad en el puesto n° 28 del comercio ambulante como segunda autorizada, porque su marido está enfermo y no podrá asistir, de no ser posible solicita que se cambie la titularidad del puesto a su nombre, previa presentación de la documentación que sea necesaria.

La Junta, por unanimidad, acuerda: Acceder a lo solicitado previa presentación de copia compulsada de contrato laboral, o en su caso alta en el régimen especial de trabajadores autónomos para el desempeño del ejercicio de la actividad en el puesto n°28, consistente en textil y confección, por parte de D^a A.S.J., con parentesco de hija respecto de la titular; debiendo aportar fotografía tamaño carné reciente, que será insertada en el título original de licencia, el cual deberá aportarse por el interesado a tal efecto.

Escrito de fecha 27-05-10, n° de registro de entrada 2174, presentado por D^a. RL.S.E, solicitando que su marido D. D.R.M. sea autorizado junto a ella, que es titular de la lista de espera, para el ejercicio de la venta ambulante en este municipio.

La Junta, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado, accediendo como autorizada para el ejercicio de la venta ambulante a D. D.R.M. con parentesco de esposo de la Sra. S.E., que a la fecha actual se encuentra inscrita en la lista de espera; debiendo aportar fotografía tamaño carné reciente.

Escrito de Don AM.T.N., de fecha 28/05/2010 solicitando autorización como persona autorizada para ejercicio del comercio ambulante en el puesto n°31, cuyo titular es D. S.T.N., La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros Acuerda:

1.- Acceder a lo solicitado una vez verificada la documentación aportada, consistente en alta en el régimen especial de trabajadores autónomos para el desempeño del ejercicio de la actividad en el puesto n°31, consistente en comercio de frutas y verduras(alimentación), por parte de D^o AM.T.N., debiendo presentar el titular del puesto:

- Autorización expresa y por escrito a D. AM.T.N.(con parentesco de hermano) para ser personal autorizado en el puesto.
- Fotografía tamaño carné reciente, que será insertada en el título original de licencia, el cual deberá aportarse por el interesado a tal efecto.

Por el Jefe de la Policía Local en relación al escrito presentado por la Sra. J.J.H. solicitando revisión de espacio para ampliación de un puesto del mercadillo, según el cual “ se pone en conocimiento por este medio, que personado el agente que suscribe en la Plaza de las Tres Culturas y comprobando lo solicitado por la interesada, el agente que suscribe no observa impedimento alguno ya que es viable la ampliación de otro

puesto de venta ambulante, siempre que la autoridad competente de su autorización lo estime oportuno”, la Junta por unanimidad, acuerda dejar de la mesa el asunto hasta tanto se consolide la distribución de puestos dentro del mercadillo municipal fruto de las bajas producidas por inasistencia en los actuales titulares de los puestos, solicitándose de modo paralelo petición de estudio por parte de los Servicios Técnicos Municipales en cuanto a la idoneidad de la creación de nuevos puestos en la zona pretendida, en particular influencia en el tránsito de personas(clientes) así como en los puestos adyacentes respecto de la visibilidad de los mismos.

Se dará cuenta a la Jefatura de Policía Local de las decisiones adoptadas por la Junta de Gobierno Local en cuanto al régimen del mercadillo municipal, en particular la posibilidad de que sean objeto de autorización como personal autorizado para la venta en el puesto aquellos familiares que expresamente sean acreditados por el titular del mismo, debiendo contar con el previo y preceptivo Acuerdo municipal a tal fin, sin el cual en ningún caso se permitirá por parte de la Policía Local el ejercicio de la actividad en el puesto.

8º.- SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA.

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local del escrito presentado por D. JA.G.C. de fecha 24-05-10, nº de registro de entrada 2111, en el que expone que colabora con la pastoral penitenciaria de Málaga y que el 25 de Mayo de 2.010, los internos junto con su familia visitarán Frigiliana, por lo que solicita una ayuda económica para hacer frente a los gastos de desayunos y almuerzos para un grupo de 50 personas.

La Junta, visto el informe de fecha 28 de Mayo de 2.010, emitido por el Administrativo Adscrito al Área de Contabilidad-Intervención, por unanimidad acuerda:

Denegar la petición efectuada dado que la misma se ha efectuado en otra localidad.

9º.- APROBACIÓN PROGRAMA DE LA FERIA DE SAN ANTONIO AÑO 2.010.

Visto el programa para la Feria de San Antonio año 2010 presentado por la Concejalía de Fiestas, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el mismo, que literalmente copiado dice así:

“DIA 9 DE JUNIO:

Día del niño (atracciones a mitad de precio)

7 de la tarde:

Caseta Municipal (Plaza de las Tres Culturas)

Elección de la **Reina y Mister Infantil**

Playback y coreografías a cargo de los niños

Helados para todos por gentileza de **Helados Royne**

DIA 10 DE JUNIO:

5 de la tarde:

Caseta Municipal (Plaza de las Tres Culturas)

Merienda día de la mujer

Actuación del Dúo Compás

10:30 de la noche:

Caseta Municipal (Plaza de las Tres Culturas)

Gran Gala de la Reina

Temática: El mundo del cine

Actuaciones:

Academia de baile de Elena

Erika y Raúl René, componentes del grupo

Little Less en acústico

Actuación de “Jonathan”

(Entrada gratuita a la gala de la reina)

DIA 11 DE JUNIO:

5 de la tarde:

En la barriada de San Antonio

Juegos populares:

Carreras de bicis

Pucheros

Carreras de sacos

Juegos tradicionales

GRAN FIESTA DE LA ESPUMA

6 de la tarde:

Caseta Municipal (Plaza de las Tres Culturas)

Fiesta de la 3ª edad

Merienda y actuación de **“la Historia de la Copla”**

Actuación de **“Celestino Sala”**

10 de la noche:

Caseta Municipal (Plaza de las Tres Culturas)
Verbena amenizada por la orquesta **Alalba y Alfonso Moreno**

DIA 12 DE JUNIO:

8 de la mañana:

“Encierro de vaquillas”

Suelta de vaquillas por la calle Real

Amenizado por la **Banda Municipal de Música**

12,30 de la tarde:

(Plaza de las Tres Culturas)

Comienzo de la FERIA DE DÍA en la Caseta Municipal

Actuación de los grupos infantiles y juveniles de baile de coros y danzas y flamenco de Frigiliana

Actuación de la orquesta **Dúo Compás**

EL AYUNTAMIENTO OFRECE

PAELLA GRATIS PARA TODOS

10 de la noche:

Caseta Municipal (Plaza de las Tres Culturas)

Verbena amenizada por las orquestas **Alalba y Alfonso Moreno**

DIA 13 DE JUNIO:

Día del niño (atracciones a mitad de precio)

12 de la mañana:

Santa misa en Honor al Santo Patrón **San Antonio de Padua**,
acompañada por el Coro Rociero “Peña la Amistad”

12:30 de la tarde:

Recorrido de la romería por las calles del pueblo y bajada hacia el río
(se ruega se abstengan turismos)

2:30 de la tarde:

Comienzo de la fiesta amenizada por “**Plácido**”

6 de la tarde:

Corrida de cintas a caballo. Premios a los tres mejores clasificados

Premios a la mejor carroza y a la mejor pareja ataviada a caballo
10 de la noche:

Caseta Municipal (Plaza de las Tres Culturas)

Verbena amenizada por la orquesta **Alalba**

12:30 de la noche:

Despedimos nuestra feria con los fuegos artificiales”.

10º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRAS Nº 10 ADICIONAL, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA “REURBANIZACIÓN DE LA CALLE CONDE DON ÍÑIGO E INTERSECCIÓN CON DOCTOR FLEMING-FRIGILIANA”, INCLUIDA EN EL PLAN DE TRANSICIÓN AL EMPLEO.

Se da lectura por Secretaría a la Junta de Gobierno Local de la certificación de obras nº **10 Adicional**, correspondientes a la obra denominada **“REURBANIZACIÓN DE LA CALLE CONDE DON ÍÑIGO E INTERSECCIÓN CON DOCTOR FLEMING-FRIGILIANA”**, redactada por el Técnico Director de las obras, D. JA.E.L, que asciende a la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON SIETE CÉNTIMOS (4.566,07) EUROS.

La Junta, por unanimidad, comprobada las mismas acuerda su aprobación

11º.- RATIFICACIÓN DECRETOS DE ALCALDÍA.-

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos dictados por esta Alcaldía-Presidencia:

Decreto de fecha 12 de Abril de 2.010, nº de Decreto 422279, por el que se resuelve:

“PRIMERO: Conceder al personal correspondiente a las oficinas municipales y fontaneros municipales las vacaciones de verano correspondiente al ejercicio 2.010, con arreglo a la propuesta que se indica a continuación:

PROPUESTA DE VACACIONES DE VERANO 2.010 DEL PERSONAL DE LAS OFICINAS (Y OTROS) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA.-

D. D.G.A. (CORRESPONDEN 22 DÍAS HÁBILES)

- Del 26-04-2010 al 30-04-2010. (5 días)
- Del 05-07-2010 al 11-07-2010. (5 días)
- Del 09-08-2010 a 13-08-2010 (5 días)
- Del 11-10-2010 al 15-10-2010. (4 días)
- Del 06-12-2010 al 10-12-2010. (3 días)

D. AM.P.N (CORRESPONDEN 22 DÍAS HÁBILES)

- **Del 01-07-2010 al 30-07-2010.**

D^a MJ.M.R. (CORRESPONDEN 23 DÍAS HÁBILES)

- Del 02-08-2010 al 03-09-2010

D^a EM.G.H. (CORRESPONDEN 23 DÍAS HÁBILES)

- Del 09-07-2010 al 19-07-2010 (7)
- Del 17-08-2010 al 07-09-2010 (15)
- 11-10-2010 (1)

D^a MM.F.A.(CORRESPONDEN 24 DÍAS HÁBILES)

- Del 12-07-2010 al 30-07-2010 (15)
- Del 17-08-2010 al 26-08-2010 (8)
- 11-10-2010 (1)

D. M.R.N. (CORRESPONDEN 22 DÍAS HÁBILES)

- Del 26-07-2010 al 13-08-2010 (15 días)
- Del 14-06-2010 al 22-06-2010 (7 días)

D. MA.L.S.(CORRESPONDEN 22 DÍAS HÁBILES)

- 7, 8 y 9 de abril de 2.010 (3 días)
- 7 de diciembre de 2.010 (1 día)
- 11 de octubre de 2.010 (1 día)
- Del 10-09-2010 al 4-10-2010 (17 días)

D. A.J.G. (CORRESPONDEN 22 DÍAS HÁBILES)

- Del 02-08-2010 al 02-09-2010

D. AJ.G.M (CORRESPONDEN 22 DÍAS HÁBILES)

- TODOS LOS MARTES Y JUEVES DESDE EL 2-NOVIEMBRE HASTA EL 23-12-2010 (16 DÍAS)
- Del 06-08-2010 al 13-08-2010 (6 días)

D. KP.W. (CORRESPONDEN 22 DÍAS HÁBILES)

- Del 06-09-2010 al 05-10-2010

D. F.P.A. (CORRESPONDEN 22 DÍAS HÁBILES)

- Del 05-04-2010 al 09-04-2010 (5 días)
- Del 02-08-2010 al 25-08-2010 (17 días)

D. D.N.H.

- Del 07-06-2010 al 11-06-2010 (5 días)
- Del 05-07-2010 al 09-07-2010 (5 días)
- Del 19-07-2010 al 23-07-2010 (5 días)

- Del 30-08-2010 al 03-09-2010 (5 días)
- 13 y 14 de septiembre de 2.010 (2 días)

D. J.J.M.M.

- Del 02-08-2010 al 13-08-2010 (10 días)
- Del 16-09-2010 al 01-10-2010 (12 días)

SEGUNDO: Dar traslado del presente Decreto a la Junta de Gobierno Local de esta Administración en la próxima sesión que se celebre”.

Decreto de fecha 12 de Mayo de 2.010, nº de Decreto 422415, por el que se resuelve:

“PRIMERO: OTORGAR la renovación de la licencia de obras:

Expediente nº: : 00270/06

Calle /Parcela : NAVAS ACOSTA CALLE

Núm. : 0001

A instancia de: F.M.M.

En representación de: PROMOCIONES LOMAS LLANAS, SL

Presupuesto obra adaptada :638.813,59 euros

para: Construcción de edificio plurifamiliar de 23 viviendas distribuido en 3 bloques. El bloque 1 dispone de 10 unidades, el bloque 2 dispone de 7 unidades y el bloque 3 dispone de 6 unidades con un total de 1489,49 m2 construidos sobre una parcela de 1037,50 m2. Además consta de una piscina comunitaria de 45 m2 de lámina de agua. Las obras se ubican en C/ Navas Acosta, 1, situada en suelo urbano calificado N4

Por un presupuesto de 638.813,59 euros

SEGUNDO: Que se proceda a la devolución del aval depositado tendente a garantizar obras de urbanización e infraestructuras de la calle, debiendo, conforme a lo indicado en el informe jurídico emitido en fecha 11-05-10, depositarse nuevamente en el Ayuntamiento con carácter previo al comienzo o reanudación de los trabajos (obras).

TERCERO: Que se de cuenta del presente decreto en la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre”.

Decreto de fecha 12 de Mayo de 2010, nº de Decreto 422423, por el que se resuelve:

De conformidad con el art. 21.1.H de la Ley 7/85 de 2 de abril por la que se aprueba la Ley de Bases de Régimen Local, considerando la petición realizada por D. MA.L.S, Arquitecto Técnico Municipal solicitando un cambio en sus vacaciones que fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía de fecha 12 de abril de 2.010, esta Alcaldía

HA RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la modificación solicitada por D. MA.L.S., Arquitecto Técnico Municipal, en su escrito de fecha 4 de Mayo de 2.009, mediante el cual solicita un cambio en sus vacaciones anuales de 2.010, quedando como sigue:

D. MA.L.S. (CORRESPONDEN 22 DÍAS HÁBILES)

- 7, 8 y 9 de abril de 2.010 (3 días)
- 13-14-20-21-24 y 28 de mayo de 2.010 (6 días)
- Del 10-09-2010 al 24-09-2.010 (11 días)
- 11 de octubre de 2.010 (1 día)
- 7 de diciembre de 2.010 (1 día)

SEGUNDO: Dar traslado del presente Decreto a la Junta de Gobierno Local de esta Administración en la próxima sesión que se celebre”.

Decreto de fecha 14 de Mayo de 2.010, nº de Decreto 422431, por el que se resuelve:

“PRIMERO: OTORGAR la siguiente licencia de obras:

- **Expte. nº 00121/10** a instancia del **AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA** , para realización de obras consistentes en de *Proyecto de demolición de la “Sala de usos múltiples municipal” de 355,79 m2 construidos en C/ Gonzalo Vozmediano, 5 y ubicada según el plano II-06-2 en suelo urbano calificado como Sistema General de Equipamiento Público.*

Por un presupuesto de: 31.958,24 Euros

SEGUNDO: Que se de cuenta del presente decreto en la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre”.

Decreto de fecha 17 de Mayo de 2.010, nº de Decreto 422434, por el que se resuelve:

“Aprobar las siguientes facturas con cargo a las partidas que se detallan a continuación:

- Fra. nº 13/2010 de EMIL SEIN de fecha 17/05/2010 y por importe de 1.378,23 Euros, correspondiente a actuación del Trío Contraste, en Concierto de Carnaval con cargo a la partida 451.226.08 “Actividades Culturales” del Presupuesto de 2.009 prorrogado en al actualidad para 2.010.
- Fra. nº A/000001/765 de SENIORS ASISTENCIA, SL. de fecha 06/04/2010 y por importe de 1.000,00 Euros, correspondiente a Taller formativo de Psicología sobre Promoción del Asociacionismo, resolución de conflictos en personas mayores con cargo a la partida 422.489.13 “Talleres Formativos 2009” del Presupuesto de 2.009 prorrogado en al actualidad para 2.010.

El presente decreto deberá ser ratificado en la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre”.

Decreto de fecha 26 de Mayo de 2.010, nº de Decreto 422470, por el que se resuelve:

“Aprobar las siguientes facturas con cargo a las partidas que se detallan a continuación:

- Fra. nº 10-021 de M.C.M. de fecha 20/05/2010 y por importe de 4.566,07 Euros, correspondiente a obras de reurbanización según certificación nº 10 con cargo a la partida 511.611.09 “Reurbaniz. C/ Conde Don Iñigo – Intersec. Dr. Fleming” del Presupuesto de 2.009 prorrogado en al actualidad para 2.010.
- Fra. nº 10AH21193 de ABANSYS & HOSTYTEC, SL., de fecha 25/05/2010 y por importe de 111,22 Euros, correspondiente a renovación de Abansys Profesional de museofrigiliana.org con cargo a la partida 121.216.00 “Mantenimiento Página Web” del Presupuesto de 2.009 prorrogado en al actualidad para 2.010.

El presente decreto deberá ser ratificado en la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre”.

Decreto fecha 26 de Mayo de 2.010, nº de Decreto 422472, por el que se resuelve:

“**PRIMERO:** Conceder al personal correspondiente a los servicios operativos, jardinería, trabajadoras de la Guardería y monitores deportivos, las vacaciones de verano correspondiente al ejercicio 2.010, con arreglo a la propuesta que se indica a continuación:

PROPUESTA DE VACACIONES DE VERANO 2.010.

D^a. MJ.T.N.

Del 1 de agosto al 31 de agosto de 2.010.

D^a S.S.H.

Del 1 de agosto al 31 de agosto de 2.010.

D^a A.V.G.

Del 1 de agosto al 31 de agosto de 2.010.

D^a R.Z.T.

Del 1 de agosto al 31 de agosto de 2.010.

D^a A.G.E.

Del 1 de agosto al 31 de agosto de 2.010.

D^a F.C.J.

Del 7 de junio al 11 de junio de 2.010. (5 días)

Del 20 de Septiembre al 1 de Octubre de 2.010 (10 días)

Del 4 de noviembre de 2.010 al 12 de noviembre de 2.010 (7 días)

D^a L.N.R.

Del 24 de mayo al 28 de mayo de 2010 (5 días)

Del 17 de agosto al 20 de agosto de 2.010 (4 días)

Del 13 de Octubre al 22 de octubre de 2.010 (8 días)
Del 15 de noviembre al 19 de noviembre de 2.010 (5 días)

D^a MC.H.M.

Del 19 de mayo al 2 de junio de 2010 (11 días)
Del 1 de octubre al 18 de octubre de 2.010 (11 días)

D^a D.R.U.

Del 3 de mayo al 14 de mayo de 2.010 (10 días)
Del 15 de septiembre al 30 de septiembre de 2.010 (12 días)

D. M.O.C.

Del 14 de junio al 30 de junio de 2.010 (13 días)
Del 1 de septiembre al 14 de septiembre de 2.010 (10 días)

D. O.M.G.

Del 2 de agosto al 3 de septiembre de 2.010 (22 días)

D. A.T.M.

Del 14 de junio al 25 de junio de 2.010 (10 días)
Del 22 de diciembre al 7 de enero de 2.011 (12 días)

D. F.I.T.

Del 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2.010 (22 días)

D^a MI.C.C.

Del 1 de julio al 30 de julio de 2.010 (22 días)

D^a D.H.S.

Del 12 de julio al 16 de julio de 2.010 (5 días)
Del 6 de septiembre al 17 de septiembre de 2.010 (10 días)
Del 21 de octubre al 29 de octubre de 2.010 (7 días)

D^a A.A.C.

Del 10 de mayo al 14 de mayo de 2.010 (5 días)
Del 27 de septiembre al 20 de octubre de 2.010 (17 días)

D^a AM.R.C.

Del 26 de abril al 7 de mayo de 2.010 (10 días)
Del 20 de septiembre al 24 de septiembre de 2.010 (5 días)
Del 9 de diciembre al 17 de diciembre de 2.010 (7 días)

SEGUNDO: Dar traslado del presente Decreto a la Junta de Gobierno Local de esta Administración en la próxima sesión que se celebre”.

De fecha 29 de Mayo de 2.010, n° de Decreto 422486, por el que se resuelve:

“PRIMERO: AUTORIZAR a D^a. RP.P.C. para colocación de colchoneta infantil de 4 x 3 mt en La Plaza de la Iglesia, el día 30 de Mayo, de las 16 a 19 horas aproximadamente, para la celebración de una Comunión, previa exacción de las tasas municipales correspondientes, advirtiendo a la interesada que deberá adoptar las medidas de seguridad oportunas en función del posible uso de menores.

SEGUNDO: Las licencias se sujetarán a la correspondiente Ordenanza Fiscal.

TERCERO: Que se de cuenta del presente decreto en la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre”.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda ratificar los decretos indicados.

12°.- RELACIÓN DE PAGOS.

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local de una relación compuesta de 105 pagos por importe de 80.936,83 Euros, siendo el primero a Saborito y Bolivar, sc, fra 235934 de material de fontanería por importe de 27,48 Euros y el último a AJ.G.F., fra 09/10123 de material de jardinería y mantenimiento para el Taller de Empleo por importe 131,60 Euros.

La Junta comprobada la misma, por unanimidad, acuerda su aprobación.

Y no habiendo más asuntos a tratar **se levanta la sesión siendo las 15:11 horas** de la que se extiende la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,